

Quito, 17 de abril del 2019

Señores

BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A.

Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, comunico a ustedes que en esta fecha se ha transferido el dominio de mis acciones de BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una, a favor de:

CEDENTE: SANTA FE CASA DE VALORES

CESIONARIO: SUBIA VILLACIS EDGAR DANILO

Estas acciones se detallan así:

TÍTULO No.	DESDE - HASTA	No. DE ACCIONES
1255	20341399 - 20341455	57
TOTAL DE ACCIONES		57

En consecuencia, desde hoy el señor **SUBIA VILLACIS EDGAR DANILO** es el nuevo poseedor de estas acciones, particular que pongo a su conocimiento a fin de que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Para constancia de aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE


SANTA FE CASA DE VALORES
CC / RUC: 1791961021001

EL CESIONARIO


SUBIA VILLACIS EDGAR DANILO
CC / RUC: 1710804780
DIRECCIÓN: Pasaje n6he5329 de los Eucaliptos
TELÉFONO: 0998450732 / 026042600
CORREO: esubia@yahoo.com



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791961021001
RAZON SOCIAL: SANTA FE CASA DE VALORES S. A.
NOMBRE COMERCIAL: SANTAFEVALORES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LASTRA GUERRERO DORA BEATRIZ
CONTADOR: BORJA CAILLAGUA JONATHAN ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/11/2004	FEC. CONSTITUCION:	09/11/2004
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MERCADO DE VALORES Y NEGOCIACIONES BURSATILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACONES UNIDAS Número: E2-30 Intersección: NUÑEZ DE VELA Edificio: METROPOLITAN Piso: 5 Oficina: 504 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CCI Telefono Trabajo: 023814802 Celular: 0998019492 Telefono Domicilio: 023814800 Email: gerencia@santafevalores.com Telefono Trabajo: 023814801 Web: WWW.SANTAFEVALORES.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

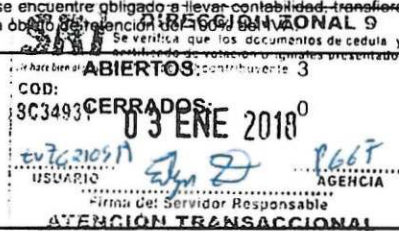
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención o créditos presentados.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EVZG210517

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 03/01/2018 16:02:22

84113

Quito, D.M. a 30 de noviembre de 2018

Señora Licenciada
Dora Beatriz Lastra Guerrero
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES, en sesión celebrada el día el 29 de noviembre de 2018, acordó por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVA** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En tal calidad, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito doctor Felipe Iturralde Dávalos el 24 de septiembre de 2004 y escritura aclaratoria celebrada ante la misma Notaria el 21 de octubre de 2004, legalmente inscritas en el Registro Mercantil de Quito el 9 de noviembre de 2004.

Muy atentamente,


Noemi Valencia Espinosa
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES en Quito, D.M. a 30 de noviembre de 2018.


Lcda. Dora Beatriz Lastra Guerrero
C.C. 1600096836

Este nombramiento reemplaza al emitido el 23 de noviembre de 2016 a favor de la Licenciada Dora Lastra Guerrero, inscrito bajo el Número de Inscripción 17356 del Registro de Nombramientos, Número de Repertorio 52838 de fecha 28 de noviembre de 2016.

TRÁMITE NÚMERO: 84113



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	127643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19352
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANTA FE CASA DE VALORES S.A., SANTA FE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LASTRA GUERRERO DORA BEATRIZ
IDENTIFICACIÓN	1600096836
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2949 DEL 09/11/2004.- NOT. 25 DEL 24/09/2004 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **160009683-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GUERRERO
DORA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JOSE LUIS
VASQUEZ ZURITA

000328131

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LICENCIADORA

E3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA LUIS FELICISIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MARROQUIN CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-24

000328131

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F **0004 - 210** **1600096836**

LA STRA GUERRERO DORA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: PONCEANO

ZONA: 2

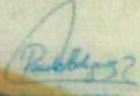

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171080478-0
SUBIA VILLACIS EDGAR DANILO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 19 ENERO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO 0394 00788 M
 RES. CIVIL ACT SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1976


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1333A1112
 CASADO LEON WALLANCANAY MONICA IRENE
 SUPERIOR ING. MECANICO
 EDGAR RIGOBERTO SUBIA
 TERESITA DE JESUS VILLACIS
 RIGOBERTO DE LA MADRE 06/12/2010
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 06/12/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA: REN 3369684


 FIRMA DEL CEDULADO


 PULGAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0030 M JUNTA M 0030 - 187 CERTIFICADO N° 1710804780 CEDULA N°

SUBIA VILLACIS EDGAR DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: POMASQUI
 ZONA: 1

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Quito, 29 de julio de 2019

Señores
BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, comunico a ustedes que en esta fecha se ha transferido el dominio de mis acciones de BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una, a favor de:

CEDENTE: **FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND HOLDINGS LLC**

CESIONARIO: **CAMPOS MORA RUTH NOEMI**

Estas acciones se detallan así:

TÍTULO No.	DESDE - HASTA	No. DE ACCIONES
1284	20079974 - 20079978	5
TOTAL DE ACCIONES		5

En consecuencia, desde hoy el señor **CAMPOS MORA RUTH NOEMI** es el nuevo poseedor de estas acciones, particular que pongo a su conocimiento a fin de que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

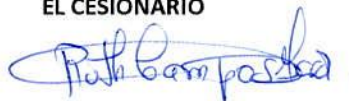
Para constancia de aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE

FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND HOLDINGS LLC
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
CC / RUC: 1791277511001
DIRECCIÓN: Av. 12 de Octubre No. 1942
TELÉFONO: 2835240
CORREO: d.salazar@analyticasecurities.com

EL CESIONARIO



CAMPOS MORA RUTH NOEMI
CC / RUC: 1707475560
DIRECCIÓN: GABRIEL CONTRERAS S16-55
TELÉFONO: 099 161 1229 / 02 3038 279
CORREO: ruthnoemi50@hotmail.es

Quito, 29 de julio de 2019

Señores
BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, comunico a ustedes que en esta fecha se ha transferido el dominio de mis acciones de BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una, a favor de:

CEDENTE: FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND HOLDINGS LLC

CESIONARIO: CAMPOS MORA RUTH NOEMI

Estas acciones se detallan así:

TÍTULO No.	DESDE - HASTA	No. DE ACCIONES
1284	20079974 - 20079978	5
TOTAL DE ACCIONES		5

En consecuencia, desde hoy el señor **CAMPOS MORA RUTH NOEMI** es el nuevo poseedor de estas acciones, particular que pongo a su conocimiento a fin de que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Para constancia de aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE

EL CESIONARIO


FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND HOLDINGS LLC
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
CC / RUC: 1791277511001
DIRECCIÓN: Av. 12 de Octubre No. 1942
TELÉFONO: 2835240
CORREO: d.salazar@analyticasecurities.com

CAMPOS MORA RUTH NOEMI
CC / RUC: 1707475560
DIRECCIÓN: GABRIEL CONTRERAS S16-55
TELÉFONO: 099 161 1229 / 02 3038 279
CORREO: ruthnoemi50@hotmail.es

Ramiro Crespo Fabara
C.C. 090351410 →

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170747556-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMPOS MORA
RUTH NOEMI**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1962-09-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**AMABLE FRANCISCO
ALLAUCA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E3333V2222

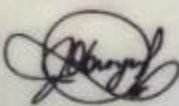
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMPOS GUILLERMO**

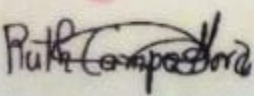
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORA AGUIRRE TERESA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-18



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



ICM 15 10 335 04

000677771



SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in USA, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de EEUU, sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr Stephen Mack is his competency as legal representative of the Company Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. The person appearing is of legal age, of divorced civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Stephen Mack es su calidad de representante legal de la Compañía Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE:- With the before-mentioned background the GRANTOR Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
--	---

to vote for theses which may be opposed, without it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- l) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that	

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law; TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance. STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE; OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley; PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que
--	--

provide to the competent authorities the information which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.



Stephen Mack

Managing Director

Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.



Stephen Mack

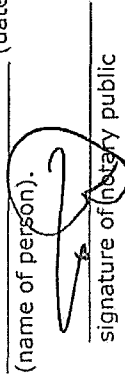
Managing Director

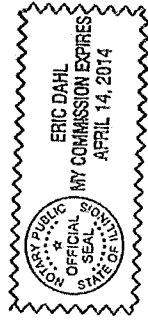
Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC

State of Illinois

County of COOK

This instrument was acknowledged before me on 5/6/13
(name of person) (date) by STEPHEN MACK


signature of notary public





ECUADOR
COUNTRY OF DESTINATION:

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by ERIC DAHL
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois
6. SEPTEMBER 19, 2013
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C13OD12563
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.

83489

Quito, 6 de noviembre de 2018

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 5 de noviembre de 2018, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía actualmente denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy Atentamente;

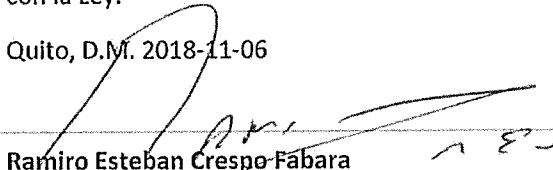


Daniel Fernández Salvador Maldonado

Secretario Ad-Hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y Prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, D.M. 2018-11-06



Ramiro Esteban Crespo Fabara

64/ C.C. 090351410-7

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 83489



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	127159
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19200
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2596 DEL 13/09/1994 NOT. 28 DEL 30/06/1994.- CAMB. DENOM. RM# 2596 DEL 30/07/2008 NOT. 16 DEL 12/06/2008.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRESPO FABARA
RAMIRO ESTEBAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1950-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA M
AREVALO PUELLO

Nº 090351410-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO RODRIGO

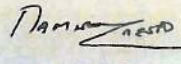
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2019-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-01



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019



0009 M JUNTA 46

0009 - 154
CERTIFICADO No.

0903514107
CÉDULA No.

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 4

24

Quito, 08 de mayo de 2019

Señores
BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, comunico a ustedes que en esta fecha se ha transferido el dominio de mis acciones de BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una, a favor de:

CEDENTE: JUEZ ARBOLEDA JOSE MANUEL

CESIONARIO: GUTIERREZ MORALES LORENA ALEXANDRA

Estas acciones se detallan así:

TÍTULO No.	DESDE - HASTA	No. DE ACCIONES
1293	20124765 - 20124794	30
TOTAL DE ACCIONES		30

En consecuencia, desde hoy el señor **GUTIERREZ MORALES LORENA ALEXANDRA** es el nuevo poseedor de estas acciones, particular que pongo a su conocimiento a fin de que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Para constancia de aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE



JUEZ ARBOLEDA JOSÉ MANUEL
CC / RUC: 090039901
DIRECCIÓN:

EL CESIONARIO

GUTIERREZ MORALES LORENA ALEXANDRA
CC / RUC: 1803369618
DIRECCIÓN: Las Acacias, Calle Mandarinas # 7
TELÉFONO: 098 765 3126
CORREO: lorealxg@hotmail.com

Quito, 08 de mayo de 2019

Señores
BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, comunico a ustedes que en esta fecha se ha transferido el dominio de mis acciones de BEVERAGE BRAND & PATENTS COMPANY BBPC S.A. de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una, a favor de:

CEDENTE: JUEZ ARBOLEDA JOSE MANUEL

CESIONARIO: GUTIERREZ MORALES LORENA ALEXANDRA

Estas acciones se detallan así:

TÍTULO No.	DESDE - HASTA	No. DE ACCIONES
1293	20124765 - 20124794	30
TOTAL DE ACCIONES		30

En consecuencia, desde hoy la señora **GUTIERREZ MORALES LORENA ALEXANDRA** es la nueva poseedora de estas acciones, particular que pongo a su conocimiento a fin de que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Para constancia de aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE

JUEZ ARBOLEDA JOSÉ MANUEL
CC / RUC: 090039901
DIRECCIÓN:

EL CESIONARIO


GUTIERREZ MORALES LORENA ALEXANDRA
CC / RUC: 1803369618
DIRECCIÓN: Las Acacias, Calle Mandarinas # 7
TELÉFONO: 098 765 3126
CORREO: lorealxg@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**GUTIERREZ MORALES
LORENA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

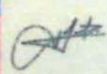
Nº **180336961-8**

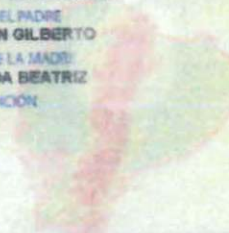




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3393V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ MERCHAN GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES VEGA HILDA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-03-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08






CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

180336961-8
CEDULA

Gutierrez Morales
APELLIDOS

Lorena Alexandra
NOMBRES

Shuel
PRESIDENTE DE LA JURY



ELECCIONES
SECCIONALES Y FUENTES
2019

CIUDADANA/O

El/la Ciudadano/a
se encuentra inscrito/a
en el padrón electoral
para las elecciones
seccionales y fuentes
del 2019.
El/la Ciudadano/a
se encuentra inscrito/a
en el padrón electoral
para las elecciones
seccionales y fuentes
del 2019.

VÁLIDO POR 60 DÍAS

REP-2019-192

